

Segregación de los activos y pasivos de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), M. P. y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz) y Caja de Ahorros y M.P. del Círculo Católico de Obreros de Burgos (Cajacirculo) a favor del Banco Grupo Cajatres, S.A.

Por razón de los acuerdos adoptados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (CAI), M. P. y Caja General de Ahorros de Badajoz (Caja Badajoz) y Caja de Ahorros y M.P. del Círculo Católico de Obreros de Burgos (Cajacirculo) recogidos en la Escritura Notarial de Segregación de fecha 28 de diciembre de 2011, se ha producido la segregación de los activos y pasivos y el ejercicio indirecto de la actividad financiera de citadas Cajas a favor del Banco Grupo Cajatres, S.A. Los clientes de las citadas Cajas pasan a ser clientes de Banco Grupo Cajatres, S.A. quien asume todos los derechos, obligaciones y acciones de las mismas, permaneciendo inalterable su posición jurídica, económica y relacional. Banco Grupo Cajatres, S.A. está adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito que garantiza depósitos en dinero, valores u otros instrumentos financieros conforme al RDL 16/2011 de 14 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, los datos personales de los clientes de las citadas Cajas pasarán a formar parte de los ficheros debidamente inscritos en el Registro Oficial de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo Responsable es Banco Grupo Cajatres, S.A. Los clientes de las mencionadas Cajas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: Dpto. de Cumplimiento Normativo, Paseo Fluvial, nº 15, C.P. 06011 Badajoz, o bien en cualquiera de las oficinas de Banco Grupo Cajatres, S.A.

Enero 2012